

170001-40-03-007-2021-00083-00

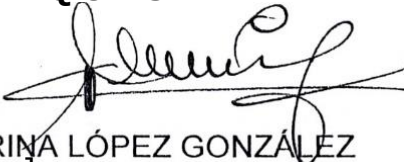
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Manizales Caldas y requiérasele para que proceda con la remisión a este despacho y para el presente proceso del certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folios de matrícula inmobiliaria número 108-11082, de propiedad de la señora PAOLA XIMENA HINCAPIE AGUIRRE, demandada dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa de Profesionales de Caldas, Cooprocal, del cual ya fueron cancelados los gastos para su inscripción y registro, según los recibos 312 número de radicación 2021-108-6-125 y 313 número de radicación 2021-108-1-608, impresos allí el 01 de marzo de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>044</u> Del <u>19 DE MARZO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
